



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
387/25

108

AS 116

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la gestión promovida por METRORED HOLDING S.A. solicitando autorización para la transferencia de la totalidad de sus acciones en la empresa TELSTAR S.A., a favor de AMX Argentina S.A.;-----

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 709/999, de 19 de agosto de 1999, 1085/000, de 27 de setiembre de 2000 y 455/001, de 17 de abril de 2001, se autorizó a TELSTAR S.A. la prestación del servicio comercial de transmisión de datos de carácter nacional (sin telefonía o radiodifusión), mediante el uso de tecnología terrestre;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1732/001, de 27 de noviembre de 2001, revocada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 258/025, de 15 de julio de 2025, se amplió la autorización a transmisión de datos de carácter internacional y la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), oportunamente autorizó la operación empleando la banda de 2,4 a 2,4835 GHz con la tecnología de espectro expandido;-----

III) que METRORED HOLDING S.A., es la titular del 100 % de las acciones de TELSTAR S.A., siendo esta última autorizada a la prestación del servicio comercial inalámbrico de transmisión de datos de carácter nacional;-----

IV) que METRORED HOLDING S.A., se encuentra integrada por AMX Argentina S.A., quien posee el 96,4% de las acciones y el 3,6% restante del total del paquete accionario corresponde a Alquiladora de Casas S.A. de C.V.;-----

CONSIDERANDO: I) que el negocio anunciado modificará la integración societaria de TELSTAR S.A., quien quedará integrada por AMX Argentina S.A. como única accionista;-----

II) que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto N° 115/003, de 25 de marzo de 2003, aplicables al caso;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que desde el punto de vista jurídico no se encuentran objeciones;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, los artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto N° 115/003, de 25 de marzo de 2003, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transferencia del 100% (cien por ciento) del capital accionario de la empresa TELSTAR S.A., cuyo titular es METRORED HOLDING S.A., a favor de AMX Argentina S.A.-----

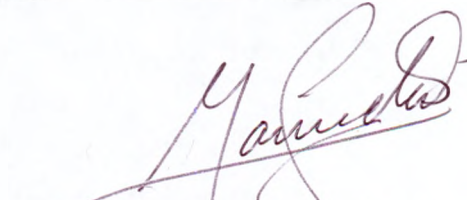
2°.- Establécese que, como consecuencia de dicho negocio jurídico, TELSTAR S.A. quedará integrada por AMX Argentina S.A. como única accionista.-----

3°.- Dispónese que deberá acreditarse ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) la realización de la modificación societaria dentro del plazo de treinta (30) días de su formalización.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

/es


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA